ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.150-10-08-001-2024 "ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO"

1. DESCIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Que, el Municipio de Yumbo requirió contratar: "**SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA 2000 ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS**"

Que, el Municipio de Yumbo determinó iniciar el respectivo proceso de Licitación Pública No. LP-BS-001-2024, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 para la contratar "**SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA 2000 ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS**"

Que surtidos los trámites del proceso de selección, mediante la Resolución 009 del 10 de Abril de 2024, proferida por la Secretaria de Bienestar Social y Participación, se adjudicó la Licitación LP-BS-001-2024 a la **CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO,** con domicilio en el Municipio de Yumbo Valle, e identificada con el Nit. No. 805029170-0

Que, el día 14 de abril de 2024, se suscribió el Contrato de Suministro No. 150-10-08-001-2024 cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE RACIONES PARA PREPARAR, PARA 2000 ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS POR CADA ENTREGA, EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DENTRO DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA NUTRICIONAL, TENIENDO COMO PUNTOS DE ATENCIÓN LOS ESTABLECIDOS EN LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL, ASÍ COMO LOS COMEDORES COMUNITARIOS".,** entre el **MUNICIPIO DE YUMBO** y La **CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO,** con domicilio en el Municipio de Yumbo Valle, e identificada con el Nit. No. 805029170-0**.**

Que, el Contrato de Suministro No. **150-10-08-001-2024** del 14 de abril de 2024, tiene un valor de MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS MCTE ($1.856.128.000) INCLUIDO IVA, soportado por

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.150-10-08-001-2024 "ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO"

el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 20240374 de fecha 23 de Enero de 2024, cuenta No. 04.12.1701.00.00.121000.41.4104.1500.2021768920001.4104008.2.3.2.02.02.006 .41.01, con Valor del CDP: DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($2.133.945.304) del presupuesto Descripción de Cuenta: RP. Inversión. Para la vigencia fiscal de 2024.

Que dicho valor, quedó consignado en la CLAUSULA SEXTA del Contrato de Suministro No. **150-10-08-001-2024** del 14 de abril de 2024, en la que se estipuló:

> ***"CLÁUSULA SEXTA**: VALOR DEL CONTRATO. - El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PSOS M/CTE ($ 1.856.128.000) INCLUIDO IVA**, incluidos los costos directos e indirectos relacionados con la adjudicación, ejecución y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1**: Cuando sea necesario modificar el valor contractual convenido, las partes suscribirán una adición al contrato. Se podrá adicionar el presente contrato hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial previa disponibilidad presupuestal del MUNICIPIO DE YUMBO, celebración de una adición al contrato y la ampliación de las pólizas correspondientes. **PARÁGRAFO 2:** La elaboración y suscripción de las Actas no impide que EL MUNICIPIO DE YUMBO pueda hacer posteriores reclamaciones sobre incumplimiento, mala calidad, o por problemas de estabilidad de obra"*

Que, el Contrato de Suministro No. **150-10-08-001-2024** del 14 de abril de 2024, se encuentra a la fecha vigente, en virtud de la celebración del OTROSI No.001 al Contrato de Suministro No. 150-10-08-001-2024, el cual a través de su CLÁUSULA PRIMERA, modificó la CLÁUSULA QUINTA del contrato original, quedando así:

> **"CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR** la CLAUSULA QUINTA Contrato de Suministro No. **150-10-08-001-2024** del 14 de abril de 2024, la cual quedará así:
>
> > ***"CLÁUSULA QUINTA**: PLAZO. - El plazo de ejecución del contrato será contado a partir la suscripción del contrato y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización del mismo, hasta el veintiseis (26) de Agosto de 2024, sin exceder el 31*

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.150-10-08-001-2024 "ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO"

> *de diciembre de 2024. **PARÁGRAFO**: Si por circunstancias de fuerza mayor y/o especiales EL CONTRATISTA requiere de una prórroga del término de duración del CONTRATO, así lo hará saber por escrito al Municipio de Yumbo, quien una vez estudie las razones y hechos que fundamentan dicha solicitud deberá determinar si hay lugar a ella. Dicha prórroga en caso de ser aprobada por EL MUNICIPIO DE YUMBO, deberá constar en contrato adicional que para tal efecto se suscriba."*

Que en ese mismo sentido, en la CLAUSULA SEGUNDA, ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: SECCIÓN: SECCIÓN: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PUNTO: CANTIDADES A SUMINISTRAR, se pactó que:

> ***"CANTIDADES A SUMINISTRAR.** Se suministrarán, cubriendo CUATRO (04) ENTREGAS por una cantidad de 2000 paquetes nutricionales por cada entrega, con base a la programación que se haga para la entrega de los mismos."*

Que entre el **MUNICIPIO DE YUMBO – SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN** y la **CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO**, con el pleno conocimiento del interventor del contrato, **CONSORCIO INTERVENTORÍA ENTORNOS SALUDABLES,** se ha acordado, con el fin de poder llevar a cabo dos entregas más de 2000 raciones, beneficiando al mismo número de personas mayores por entrega, de celebrar el presente OTRO SÍ No. 002 al Contrato de Suministro No. **150-10-08-001-2024** del 14 de abril de 2024.

Que el Contrato de Suministro No. **150-10-08-001-2024,** dado su objeto, denota de una manera significativa, un importante impacto social positivo sobre la vida 2.000 personas mayores que son beneficiadas a través del programa, pues la entrega de las raciones alimenticias, trae consigo un mejoramiento en la calidad de vida de este grupo poblacional que demanda de todo el estado colombiano, una especial protección.

Ahora bien, La intervención alimentaria al Adulto Mayor se concibe como un conjunto de acciones que contribuyen a mitigar el riesgo nutricional de dicha población, por medio de un aporte nutricional mínimo equivalente al 55% de sus necesidades diarias de calorías y nutrientes.

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.150-10-08-001-2024 "ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO"

Las implicaciones de suplir los requerimientos nutricionales y alimenticios en los adultos mayores en Colombia es fundamental por varias razones importantes:

Salud y Bienestar: A medida que las personas envejecen, sus necesidades nutricionales cambian. Los adultos mayores requieren una ingesta adecuada de nutrientes para mantener su salud y bienestar. Una alimentación equilibrada puede ayudar a prevenir enfermedades crónicas como la diabetes, enfermedades cardíacas y la osteoporosis, que son más comunes en esta etapa de la vida.

Funcionamiento Cognitivo: La nutrición adecuada desempeña un papel crucial en el mantenimiento de la función cognitiva en los adultos mayores. Algunos nutrientes, como los ácidos grasos omega-3 y ciertas vitaminas y minerales, han demostrado mejorar la función cerebral y reducir el riesgo de demencia y deterioro cognitivo.

Fortalecimiento del Sistema Inmunológico: Un sistema inmunológico fuerte es crucial para proteger a los adultos mayores de enfermedades e infecciones. Una dieta balanceada que incluya una variedad de frutas, verduras, proteínas magras y grasas saludables puede ayudar a fortalecer el sistema inmunológico y mejorar la capacidad del cuerpo para combatir enfermedades.

Prevención de la Desnutrición: La desnutrición es un problema común entre los adultos mayores en Colombia y puede tener graves consecuencias para la salud, como pérdida de masa muscular, debilidad, fatiga y mayor riesgo de caídas y fracturas. Garantizar que los adultos mayores reciban una nutrición adecuada puede ayudar a prevenir la desnutrición y sus complicaciones asociadas.

Mejora de la Calidad de Vida: Una alimentación adecuada no solo beneficia la salud física, sino también la salud mental y emocional. Los adultos mayores que reciben una nutrición adecuada tienen más energía, se sienten más alerta y tienen una mejor calidad de vida en general. Esto les permite disfrutar más de sus años dorados y participar en actividades sociales y recreativas.
En resumen, suplir los requerimientos nutricionales y alimenticios de al menos 2000 personas mayores a través de la ampliación de las dos (02) entregas adicionales mediante el presente otrosi resulta esencial para promover su salud, bienestar y mejoramiento sustancial en la calidad de vida en esta etapa de la vida. Es una inversión que sin duda protege y repercute de manera significativamente positiva en la población adulta mayor, de manera directa en 2000 de ellos y de manera indirecta a sus familias y cuidadores, ayudando así, con la implementación

de este tipo de proyectos, al cumplimiento de los fines del estado y a la protección especial que constitucionalmente esta población demanda del estado.

Que para la adición presupuestal al Contrato de Suministro No. **150-10-08-001-2024** del 14 de abril de 2024, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20242740 del 21 de Agosto de 2024, por valor de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 928.064.000,00), bajo el objeto de gastos No. 04.12.47.01.00.00.132311.41.4104.1500.2024768920030.4104008.2.3.2. 02.02.006.41.08 – RFL RENDIMIENTOS FINANCIEROS L. DESTINACION.

Que el PARAGRAFO 1 de la CLAUSULA SEXTA del Contrato de Suministro No. **150-10-08-001-2024,** establece:

> ***"PARÁGRAFO 1**: Cuando sea necesario modificar el valor contractual convenido, las partes suscribirán una adición al contrato. Se podrá adicionar el presente contrato hasta en un cincuenta por ciento (50%) del valor inicial previa disponibilidad presupuestal del MUNICIPIO DE YUMBO, celebración de una adición al contrato y la ampliación de las pólizas correspondientes."*

Que, por lo anterior, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar presupuestalmente el Contrato de Suministro No. **150-10-08-001-2024** del 14 de abril de 2024, hasta el treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024), con el fin de que se lleven a cabo dos (02) entregas más a razón de dos mil (2000) raciones por cada una.

2. OBJETO, CONDICIONES DEL OTROSÍ No. 002 A CELEBRAR CON SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Que, la celebración del **OTROSÍ No. 002** que se pretende realizar tendrá por **OBJETO:**

1) PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Suministro No. **150-10-08-001-2024** del 14 de abril de 2024, mediante la modificación a la **CLÁUSULA QUINTA,** modificada a su vez por la Cláusula Primera del OTROSÍ No. 001, del Contrato de Suministro No. **150-10-08-001-2024** del 14 de abril de 2024, hasta el treinta y uno (31) de Octubre de dos mil veinticuatro (2024).
2) MODIFICAR la **CLAUSULA SEGUNDA,** ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y/O ALCANCE DEL CONTRATO: SECCIÓN: ESPECIFICACIONES

ESTUDIOS PREVIOS Y JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 002 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No.150-10-08-001-2024 "ENTRE EL MUNICIPIO DE YUMBO Y LA CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO"

TECNICAS, PUNTO: CANTIDADES A SUMINISTRAR, con el fin de adicionar dos (02) entregas más de 2000 raciones por entrega.

3) MODIFICAR la **CLAUSULA SEXTA:** VALOR DEL CONTRATO, del Contrato de Suministro No. **150-10-08-001-2024** del 14 de abril de 2024, con el fin de garantizar el acceso a dos entregas adicionales de 2.000 raciones cada una, beneficiando a las personas mayores del Municipio de Yumbo, beneficiarias del programa. Adicionando la suma de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 928.064.000,00), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20242740 del 21 de Agosto de 2024, por valor de NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE ($ 928.064.000,00), bajo el objeto de gastos No. 04.12.47.01.00.00.132311.41.4104.1500.2024768920030.4104008.2.3.2.02.02.006.41.08 – RFL RENDIMIENTOS FINANCIEROS L. DESTINACION.

Que por lo anterior es necesario realizar otrosí de común acuerdo para establecer la respectiva modificación.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS

Que la modificación del Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión se encuentra sustentada en lo establecido en la Sentencia C – 300 de 2012 de la Corte Constitucional que dice: *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros".*

En constancia firman quien en ella interviene.

NELSON EDUARDO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario de Despacho
Secretaria Bienestar Social y Participación

Proyectó y Elaboró: Jhon Alexander Gómez Rivas – Abogado Contratista.